



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

3 de mayo de 1982

Núm. 202-II 1

### ENMIENDAS

#### Reforma del Código Civil en materia de Tutela.

##### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, han sido presentadas para mantener en Pleno, relativas al proyecto de ley de Reforma del Código Civil en materia de Tutela.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Al Presidente de la Comisión de Justicia e Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento de la Cámara, tengo el honor de manifestar las enmiendas que para su debate en Pleno mantiene el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto del proyecto de

Ley de modificación del Código Civil en materia de Tutela:

- Enmienda número 48, al artículo 202.
- Enmienda número 50, al artículo 211.
- Enmienda número 51, al artículo 215.
- Enmienda número 68, al artículo 252.
- Enmienda número 69, al artículo 256.
- Enmienda número 74, al artículo 274.
- Enmienda número 75, al artículo 281.
- Enmienda número 77, al artículo 297.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1982.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, **Javier Sáenz Cosculluela**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Democrática mantiene para su defensa en Pleno las enmiendas siguientes, presentadas por don Manuel Díaz-Pinés Muñoz, al proyecto de Ley de Reforma del Código Civil en materia de Tutela:

Enmienda número 2.  
Enmienda número 6.  
Enmienda número 7.

Madrid, 29 de abril de 1982.—El Portavoz, **Manuel Fraga Iribarne**.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, manifiesta la intención de mantener, para su defensa ante el Pleno del Congreso, en relación al proyecto de Ley de Reforma del Código Civil en materia de Tutela, las siguientes enmiendas:

Enmienda número 98.  
Enmiendas número 100.  
Enmienda número 102.  
Enmienda número 104.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1982.—**Miguel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los

Diputados, tengo el honor de comunicar las enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista mantiene para su defensa y votación ante el Pleno al proyecto de Ley de Reforma del Código Civil en materia de Tutela.

Enmienda número 10.  
Enmienda número 11.  
Enmienda número 17.  
Enmienda número 18.  
Enmienda número 20.  
Enmienda número 21.  
Enmienda número 24.  
Enmienda número 26.  
Enmienda número 27.  
Enmienda número 31.  
Enmienda número 32.  
Enmienda número 35.  
Enmienda número 37.  
Enmienda número 39.  
Enmienda número 40.  
Enmienda número 41.  
Enmienda número 42.  
Enmienda número 43.  
Enmienda número 45.  
Enmienda número 46.  
Enmienda número 47.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1982.—**Jordi Solé Tura**, Vicepresidente del Grupo Parlamentario Comunista.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961